

EL DERECHO MERCANTIL EN EL ENTORNO DIGITAL

NUEVAS TENDENCIAS Y REGULACIONES JURÍDICAS



DIRECTORA:

MARILIANA RICO CARRILLO

SECRETARIA DE FIADI
PERÍODOS 2015-2017 Y 2018-2022

COORDINADOR:

MARCELO BAUZÁ REILLY

PRESIDENTE DE FIADI
PERÍODO 2018-2022



LA LEY
URUGUAY



© Mariliana Rico Carrillo, Marcelo Bauzá Reilly, 2024

© De esta edición: Thomson Reuters - La Ley, 2024
Ituzaingó 1377, PB, CP 11000, Montevideo, Uruguay
Tel.: (+598) 2914 5080

Queda hecho el depósito que indica la ley.

Impreso en Uruguay

Todos los derechos reservados
Ninguna parte de esta obra puede ser reproducida
o transmitida en cualquier forma o por cualquier medio
electrónico o mecánico, incluyendo fotocopiado, grabación
o cualquier otro sistema de archivo y recuperación
de información, sin el previo permiso por escrito del Editor.

Printed in Uruguay

All rights reserved
No part of this work may be reproduced or transmitted
in any form or by any means,
electronic or mechanical, including photocopying and recording
or by any information storage or retrieval system,
without permission in writing from the publisher.

I.S.B.N.: 978-9915-9644-7-8

URUGUAY

ÍNDICE

Presentación Institucional de la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Derecho e Informática - FIADI.....	VII
Prólogo	IX
Los Autores	XIII

PARTE I CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA Y PLATAFORMA DIGITALES

La formación del contrato en la era digital	3
<i>Pilar Perales Viscasillas</i>	
La regulación europea sobre plataformas digitales de servicios de intermediación en línea (el Reglamento P2B)	29
<i>Mariliana Rico Carrillo</i>	
<i>Dropshipping</i> y protección de datos como puntos delicados en el comercio electrónico.....	51
<i>Ahti Saarenpää</i>	
Turismo y datos en la Unión Europea: el control de la oferta ilegal en la Propuesta de Reglamento de alquiler de corta duración; en particular, el papel de las plataformas	77
<i>Apol·lònia Martínez Nadal</i>	
La inteligencia artificial en la contratación mercantil electrónica....	101
<i>Ana Karin Chávez Valdivia</i>	
Constitución y funcionamiento de las sociedades mercantiles en entornos electrónicos	117
<i>Nayibe Chacón Gómez</i>	

PARTE II
 PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES,
 MEDIOS DE PAGO Y ACTIVOS DIGITALES

El derecho mercantil en la era de la digitalización: entre el comercio sin fronteras y la protección de los <i>E-Consumidores</i>	135
<i>Antonio Anselmo Martino / Valentina Grazia Sapuppo</i>	
La protección de los datos personales de los consumidores en el ciberespacio.....	157
<i>Nelson Remolina Angarita</i>	
El tratamiento de datos personales en los contratos de consumo y su posible consideración como “contraprestación” por el suministro de contenidos y servicios digitales	175
<i>Juan Pablo Aparicio Vaquero</i>	
Contratación comercial internacional y medios electrónicos de pago .	205
<i>Claudia Madrid Martínez</i>	
Los documentos electrónicos transferibles en el derecho uniforme del comercio internacional	235
<i>Alfredo Alejandro Reyes Krafft</i>	
Bitcoin, criptoactivos y nfts.....	253
<i>Javier Maestre Rodríguez</i>	
Activos virtuales en el derecho mercantil latinoamericano.....	281
<i>Sandra Isabel Garín</i>	
La Tokenización de la economía en el Derecho Mercantil y Financiero.....	303
<i>Jose Vega Sacasa</i>	

PARTE III
 PROPIEDAD INDUSTRIAL
 Y DERECHO DE LA COMPETENCIA

La disciplina jurídica de los <i>influencers</i> y la publicidad	319
<i>Isabel Ramos Herranz</i>	
Los conflictos entre las marcas y los nombres de dominio en la era del Metaverso – la web 3.0	339
<i>Mónica Lastiri Santiago</i>	

	Pág.
Prácticas engañosas en línea: Entre el perfilamiento y el marketing agresivo.	367
<i>María Lorena Flórez Rojas</i>	
Lionel Messi en la <i>Major League Soccer</i> : El Derecho de Imagen y el Patrocinio de Marcas Globales a través de Celebrities	395
<i>Ricardo E. Antequera</i>	
Blockchain y Propiedad Industrial	407
<i>Enrique Rosendo Bardales Mendoza / Omar Alexis Kavajara Vázquez</i>	
Algoritmos colusorios, especialmente de fijación de precios: reflexiones y reacciones desde la Defensa de la Competencia	427
<i>Beatriz Bugallo Montaña</i>	

PARTE IV
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La resolución de conflictos por medios electrónicos	451
<i>Bibiana Beatriz Luz Clara</i>	
La prueba electrónica en el arbitraje comercial internacional	463
<i>Rodrigo Rivera Morales</i>	
Arbitrajes comerciales virtuales en tiempos de post pandemia	491
<i>Diego Tomás Castagnino</i>	

PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE ASOCIACIONES DE DERECHO E INFORMÁTICA - FIADI

La FIADI tiene su inicio en el Primer Congreso de Informática Jurídica llevado a cabo en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, durante los días 29 de octubre al 2 de noviembre de 1984.

La finalidad perseguida por sus creadores consiste en dar difusión, promoción, investigación, estudio y aplicación a la tecnología informática en su relación con el Derecho.

Entre sus padres fundadores destaca el Dr. Valentín Carrascosa López, Profesor y Director de la UNED de Mérida, España, quien fue su Presidente por muchos años realizando una labor encomiable, dando impulso a la Federación realizando congresos en distintos países iberoamericanos, contribuyendo a la penetración del estudio de la Informática y el Derecho en estos países.

En sus inicios los congresos se llevaban a cabo cada cuatro años, luego cada dos y con el avance tecnológico creciente se hizo necesarios realizarlos año a año como ocurre en la actualidad.

En la ciudad de Medellín, Colombia en 2015, durante el XIX Congreso se firmaron los Estatutos que rigen la FIADI hasta el día de hoy, como organización sin fines de lucro dedicada al estudio y difusión de la interrelación entre la Informática y el Derecho. Aprobados los Estatutos comienza una nueva época donde se renuevan todas sus autoridades. Con personería jurídica reconocida en República Oriental del Uruguay por resolución 634/2015, teniendo desde entonces su sede oficial en la ciudad de Montevideo.

La Federación cuenta con miembros que son Asociaciones, y además miembros individuales. Tiene un Capítulo dedicado a los más jóvenes denominado Primeros en Fiadi que ha crecido y se ha desarrollado notablemente, apoyándolos en sus investigaciones y primeras presentaciones en

congresos, y un capítulo denominado Maestros en Fiadi que recoge las enseñanzas y experiencias de quienes pasaron por la misma y aún se encuentran vigentes aportando sus conocimientos.

La Revista Fiadi “Informática y Derecho” tanto en su Primera como su Segunda Época, la actual, constituye un pilar de enorme valor en la difusión y promoción de las investigaciones, siendo arbitrada por pares ciegos que evalúan los artículos buscando fomentar la calidad de los mismos.

Se realiza también un Coloquio Anual, con el apoyo del TEC de Monterrey, donde los investigadores muestran sus avances y es un lugar de intercambio de ideas y novedades que la tecnología permite año a año incrementar.

FIADEMY la academia de FIADI en plena etapa de desarrollo, promueve las Conferencias mensuales sobre temas de Legaltech entre otros, así como la realización de cursos propios y en conjunto con otras instituciones con las cuales la FIADI tiene convenios, como el Master en Legaltech realizado con la Universidad de Salamanca en varias ediciones.

La producción autoral de FIADI comenzó en 2019 con su primer libro “El Derecho de las Tic’s en Iberoamérica” lanzado en el XXIII Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática, realizado en San Pablo, Brasil en 2019, al cual siguieron muchos otros títulos hasta este último que da origen a una nueva presentación. Conforman una abultada biblioteca jurídica de enorme valor, construida por el aporte desinteresado de quienes escriben sus capítulos, dirigen sus obras y las coordinan, dejando un permanente legado que junto a las demás acciones de la Federación permite cumplir acabadamente con el artículo 5 de sus Estatutos de promover el estudio, investigación, aporte y difusión, al Derecho y la Informática.

A todos quienes de un modo u otro contribuyen o han contribuido al avance y engrandecimiento de nuestra FIADI, el eterno agradecimiento, en este año 2024 en el que se cumplen 40 años de su nacimiento, que celebraremos volviendo a Santo Domingo del 30 de octubre al 1 de noviembre 2024 en este caso con el XXVI Congreso FIADI.

Bibiana Beatriz Luz Clara
Presidente de FIADI

PRÓLOGO

Esta es la novena obra colectiva en formato libro, generada desde FIADI, sus miembros y allegados, a partir de la primera nacida en la anterior Directiva que tuve el honor de presidir (2018-2022). Las reseñas y materiales preliminares de estos libros pueden consultarse libremente en <https://www.fiadi.org/libros/>

En esta oportunidad el gran tema aglutinante es el Derecho Mercantil en alguno de sus segmentos más actuales impactados (me permito agregar el vocablo “entretajidos”) por el accionar de las tecnologías de información y comunicación.

Si bien me correspondió, como en la mayoría de los casos anteriores, la idea inicial de generar una obra de esta naturaleza, y coordinar las tareas de gabinete conducentes a su edición, en verdad el mérito es compartido. En este caso la posibilidad de comprometer autores, articular sus respectivas contribuciones en las sub temáticas en las que se divide la obra, e -incluso- realizar su propio aporte especializado, le corresponde a la Profesora Mariliana Rico Carrillo, comercialista de nacionalidad venezolana y miembro de las dos directivas de FIADI precedentes a la actual. Ha sido Mariliana, no yo, quien le puso el pienso y los contactos adecuados para que hoy, más allá de algo mío puntual en este orden de actividades de trastienda, hayamos arribado al producto final. Gracias Mariliana.

Gracias también Andrés Mariño, Jefe Editorial de Thomson Reuters Uruguay por confiar en nosotros, poniendo por tercera vez consecutiva el prestigioso sello editorial que diriges, al servicio de la gran comunidad de estudiosos del Derecho Digital en Iberoamérica y el mundo, donde FIADI tiene su lugar ganado a fuerza de continuidad histórica ininterrumpida, y multiplicidad de acciones y quehaceres de alta calidad.

Y gracias Bibiana Luz Clara, nuestra actual Presidenta de FIADI. Profesora argentina marplatense con quien me unen numerosos lazos de cercanía, tanto geográfica como de comunión en sentires y pensamientos sobre lo que queremos y hacemos por FIADI. Ella, al igual que Mariliana, hacen su aporte de expertas al libro, cada una en zonas fuertes de sus respectivas

especialidades. Debo agregar para quienes no lo saben, que Bibiana viene trabajando también desde la directiva anterior, lo ha hecho y lo sigue haciendo con notable impulso traducido en ideas y sobre todo en acciones concretas, al servicio de la Institución. Actualmente junto a un equipo de directivos y mandos técnicos de excelsa calidad y compromiso en el que todos se apoyan mutuamente. Es por ello que, además de su calidad de coautora, la Presentación de FIADI que ubica y realiza también este libro, nos recuerda todo lo hecho y lo que tiene por delante para seguir haciendo la Institución.

El contenido del libro se articula en cuatro ejes fundamentales, que sin duda no agotan la vasta temática en su globalidad, pero que, de todos modos, permite una aproximación de buena calidad respecto de los segmentos abordados. Esos cuatro ejes son I- Contratación Electrónica y Plataformas Digitales (6 textos), II- Protección de Consumidores, Medios de Pago y Activos Digitales (8 textos), III- Propiedad Industrial y Derecho de la Competencia (6 textos), y IV- Resolución de Conflictos (3 textos).

La especialidad y calidad de los autores invitados, en su inmensa mayoría Profesores universitarios, tanto de nuestro país Uruguay dos de ellos, como de varios países latinoamericanos, de España e incluso de fuera de la región en algún caso, se aquilata naturalmente en la lectura de sus currículos abreviados reseñados en esta obra. En cuanto a los estudios incluidos, el mero repaso inicial de títulos y acápites iniciales de cada texto, servirán para que el lector vaya extrayendo lo esencial y que más interese a sus propósitos.

Dos ulteriores reflexiones que vienen de buen calce para este Prólogo.

La primera se relaciona con el punto de partida donde en su momento nos paramos y concebimos esta obra con Mariliana. El “derecho mercantil electrónico” forma parte de la denominada “Economía Digital”, asunto de porte y respeto mayores, que involucra y/o influye hoy día en todas las áreas del Derecho y la Sociedad. En consecuencia, hago votos para que se siga avanzando y profundizando en la misma línea. Miremos en clave jurídica la Economía Digital con la profundidad y el rigor que requiere, a la par de otros ámbitos a los que no tenemos por qué irles en zaga. Miremos en todo caso el bosque y sus distintas especies arborícolas. Pongamos un foco de altura al servicio de todos los temas jurídico-informáticos e informático-jurídicos que requieren atención de no solamente de otra clase de profesionales, sino además de los profesionales del Derecho, tanto prácticos como estudiosos. Se requieren más especialistas salidos de las Facultades de Derecho de la región que lleguen a este punto, con formaciones acordes al desafío de todo lo contemporáneo. Entre otras contemporaneidades, lo que se puede denominar resumidamente como “lo digital”. Los profesionales que dominan

hoy día estos temas no alcanzan. Los existentes y sobre todo los que siguen saliendo, en términos comparativos en Hispanoamérica, son insuficientes. Mientras tanto la realidad no deja de fluir. “Lo digital” sigue avanzando sobre la sociedad en todos sus pliegues, en forma incontenible cual mancha de aceite (cuando no, tsunami). Tomemos conciencia que lo que está en juego encuadra de conjunto en el denominado fenómeno “4.0”. No perdamos de vista por ello que se trata de la Industria, el Comercio, pero también los elementos organizacionales del Estado y sus actividades directas e indirectas, el espacio de lo público, y de lo privado, las relaciones económicas y sociales *tout court*. No hay que ser fundamentalista para darse cuenta y concluir que todo este amplísimo abanico, es indisolublemente algo que espera y necesita de la lupa jurídica. No siempre, no necesariamente, el intervencionismo, pero sí claramente el examen y el conocimiento jurídicos. De rigor y auto exigencia. Forzosamente inter y transdisciplinario.

La segunda reflexión la hago con cierto ánimo revulsivo: sacudir las mentes jurídicas, las que para mi gusto –en términos generales- siguen caminando con gran valía en sus respectivos campos, pero al mismo tiempo ajenas o superficialmente tocadas por el dominio actual de “lo digital”. O cuanto menos no insertas a tono, con la dimensión que han alcanzado las cuestiones que atañen al Derecho y las tic (tecnologías de información y comunicación). El caso es que todos los días se publican en los *media* asuntos de pequeño, mediano y hasta alto octanaje sobre cuestiones como las que trata este libro. O sea que no estamos ante asuntos de iluminados de academia, sino que nos enfrentamos a cada paso con cuestiones de la economía real de países y regiones, en constante auge e incremento. Aquí simplemente transcribo una noticia actual de circulación mundial a estas horas, la que sirve a demostrar que debemos seguir atentos y redoblar esfuerzos:

El mercado en línea Temu ha visto un número vertiginoso de consumidores que utilizan su plataforma en cuestión de meses, incluso en Europa, y ya puede competir con otros gigantes del comercio electrónico.

Temu propone productos con grandes descuentos y se basa en gran medida en la gamificación y la publicidad intensiva para atraer a los consumidores.

Sin embargo, el mercado también plantea serias preocupaciones. Se sospecha que infringe varias leyes de la UE destinadas a proteger a los consumidores.

En esta queja, mostramos cómo Temu incumple varias de sus obligaciones según lo establecido en el Reglamento de la UE 2022/2065 (la Ley de Servicios Digitales – “DSA”).

Temu no garantiza a sus usuarios un entorno en línea seguro, predecible y confiable como exige la ley. Entre otras cosas, nos preocupa mucho que los

consumidores sean víctimas de técnicas de manipulación, que Temu no garantice la trazabilidad de los comerciantes que operan en su plataforma o que su funcionamiento general siga siendo opaco, todo lo cual viola la Ley de Servicios Digitales.

Por estos motivos, las organizaciones de consumidores de la red BEUC han presentado quejas ante sus coordinadores de servicios digitales competentes de conformidad con el artículo 53 DSA y también han alertado a la Comisión Europea, ya que Temu es de facto una plataforma en línea muy grande (“VLOP”) con decenas de millones de usuarios en toda Europa. Hacemos un llamado a las autoridades competentes para que obliguen a Temu a cumplir inmediatamente con todos los requisitos enumerados en la DSA y garantizar un entorno digital seguro para todos los consumidores europeos. ()*

Marcelo Bauzá Reilly

Montevideo, Uruguay, mayo 2024

(*) Traducción automática del texto original en idioma inglés, accesible en <https://www.beuc.eu/reports/taming-temu-why-fast-growing-online-marketplace-fails-comply-eu-digital-services-act>). Agradezco al Profesor finlandés Ahti Sarenmaa, coautor de este libro, haberme impuesto de esta novedad que mucho ilustra sobre la importancia y necesidad de dedicarnos a la temática del presente libro.

LOS AUTORES

(por orden alfabético)

Ricardo E. Antequera

VENEZUELA

Abogado egresado de la Universidad Católica Andrés Bello de Caracas, con estudios de postgrado en Propiedad Intelectual y Gerencia en Canadá, Estados Unidos y Venezuela. Profesor de las Especializaciones en Propiedad Intelectual de la Universidad de Los Andes y Monteávila en Venezuela, y profesor invitado en la Escuela de Derecho de la Universidad de Miami. Es Of. Counsel de la Firma de Antequera Parilli & Rodríguez, además de Director de Operaciones de Goleadoras, una fundación sin fines de lucro con sede en Miami y que a través de su metodología usa el fútbol como herramienta de enseñanza de habilidades socio-emocionales a niñas y adolescentes con programas actualmente en Colombia, Ecuador, Venezuela y Estados Unidos. También fue abogado en el Tribunal Andino de Justicia en Quito.

Juan Pablo Aparicio Vaquero

ESPAÑA

Profesor Titular de Derecho Civil de la Universidad de Salamanca. Doctor en Derecho por la USAL (Premio Extraordinario y Premio Sancho Rebullida 2004 a la Mejor Tesis Doctoral de Derecho Civil de España, otorgado por la Universidad de Navarra). Profesor visitante en universidades del Reino Unido, Italia y México; Investigador en el International Institute for the Unification of Private Law (UNIDROIT), Roma. Miembro de la *Unidad de Investigación Consolidada* de Castilla y León y del *Grupo de Investigación Reconocido* (GIR) de la USAL "*Propiedad intelectual, innovación, desarrollo socio-económico y nuevas tecnologías (EURÍPIDES)*".

Enrique Bardales Mendoza

PERÚ

Abogado, Magíster en Derecho con mención en Derecho Internacional Económico y Doctorando por la Pontificia Universidad Católica del

Perú. Profesor Asociado del área de Derecho Mercantil de la Facultad de Derecho y en la Maestría en Derecho Internacional Económico de la misma casa de estudio. Socio Fundador del Estudio Bardales Mendoza Abogados.

Marcelo Bauzá Reilly

URUGUAY

Doctor en Derecho y Ciencias Sociales. Ex docente del Instituto de Derecho Informático de la Fac. de Derecho – UDELAR (1993 – 2021). También hizo carrera docente en el Instituto de Derecho Procesal de la misma Facultad, en la Universidad de la Empresa y en el CLAEH. D.E.A. en Informática y Derecho por la Universidad de Montpellier I. Fue Presidente de la FIADI, destacando en tal calidad la dirección y/o coordinación de ocho libros colectivos publicados por algunas de las más prestigiosas editoriales jurídicas nacionales y del ámbito iberoamericano. Fue Asesor Letrado I de AGESIC (2008 - 2014) y dentro de este organismo estatal asumió los temas de competencia de la Unidad Reguladora de Protección de Datos Personales, además de la amplia cartera de asuntos que ocupan a la Agencia.

Beatriz Bugallo Montaña

URUGUAY

Abogada, Universidad de la República, Uruguay. Doctora en Derecho, Universidad de Santiago de Compostela, España Master en Propiedad Intelectual y Nuevas Tecnologías, Universidad de Alicante, España. Master Ejecutivo en Inteligencia Artificial, Instituto de Inteligencia Artificial, Alicante, España. Profesora Titular Grado 5 (catedrática) de Derecho Comercial, y profesora encargada de la materia Propiedad Intelectual, Facultad de Derecho, Universidad de la República. Coordinadora del Centro de Estudios de Propiedad Intelectual, Facultad de Derecho, Universidad de la República. Autora de diversos libros de su especialidad, así como de distintos artículos en revistas nacionales y extranjeras.

Diego Thomás Castagnino

VENEZUELA

Abogado, Universidad Católica Andrés Bello (UCAB). Máster en Derecho de la Empresa, y Máster en Negocio Bancario y Agente Financiero, Universidad de Alcalá. Especialista en Derecho Mercantil, Universidad Central de Venezuela (UCV). Profesor de Derecho Mercantil I, UCV. Profesor de Contratos Mercantiles y Títulos Valores, UCAB. Profesor de Profundizado I y Arbitraje Comercial en la Especialización en Derecho Mercantil de la UCV. Profesor de Contratación Mercantil en la Especialización en Derecho Mercantil de la UCAB. Árbitro del Centro de Arbi-

traje de la Cámara de Comercio de Caracas, del Centro Empresarial de Conciliación y Arbitraje (CEDCA), y del Centro de Mediación y Arbitraje de la Liga de Defensa Comercial del Uruguay. Miembro Fundador y Director de la Sociedad Venezolana de Derecho Mercantil (SOVEDEM).

Nayibe Chacón Gómez

VENEZUELA

Doctora en Ciencias Mención Derecho (2009); Especialista en Derecho Mercantil (2005) y Abogada (1999) todos títulos otorgados por la Universidad Central de Venezuela (UCV). Autora de libros y artículos sobre Contratación Mercantil Electrónica, Sociedades Mercantiles, Protección de Datos, entre otros tópicos relacionados con la empresa. Desde 2000 Investigadora-Docente adscrita a la Sección de Derecho Mercantil del Instituto de Derecho Privado de la Universidad Central de Venezuela, del cual es su Directora. Miembro fundador y actual Secretaría General de la Sociedad Venezolana de Derecho Mercantil - SOVEDEM.

Ana Karin Chávez Valdivia

PERÚ

Abogada. Doctora en Derecho y Magister en Derecho de la Empresa por la Universidad Católica de Santa María. Especialista en Derecho Informático y Gobierno Electrónico por la Universidad Inca Garcilazo de la Vega. Conciliadora Extrajudicial. Directora del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas. Docente Asociada e investigadora de la Facultad de Derecho. Universidad La Salle de Arequipa-Perú.

María Lorena Flórez Rojas

COLOMBIA

Abogada. Actualmente Profesora Asistente de la Facultad de Derecho en la Universidad de Groningen. Ph.D. en el programa de Persona Individual y Protección Jurídica de la Scuola Superiore Sant'Anna (Italia) y Máster en Derecho y Tecnología de la Universidad de Tilburgo (Países Bajos). Anteriormente fue Profesora Asistente de Derecho Privado en la Universidad de Los Andes en Bogotá (Colombia). Ha impartido clases de derecho comercial (2019-2022), títulos valores (2019-2022), derecho y tecnología (2020-2022) y consumidor e innovación (2023). Entre otras múltiples actividades, participó en la creación, diseño e implementación del MOOC fAIr LAC sobre “Cómo hacer un uso responsable de la inteligencia artificial en el sector público”.

Sandra Isabel Garín

URUGUAY

Abogada, Facultad de Derecho, Universidad de la República, Uruguay. Aspirante a Profesor Adscripto de Derecho Procesal en la misma Uni-

versidad. Miembro del Colegio de Abogados del Uruguay. Asesora en proyectos y empresas tecnológicas. Expositora en eventos académicos sobre la temática.

Omar Kavajara Vásquez

PERÚ

Bachiller en Derecho por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Adjunto de docencia de los cursos de Responsabilidad Civil y Comunicación Jurídica Eficaz enseñados en la Facultad de Derecho de la misma casa de Estudio. Asociado del Estudio Bardales Mendoza Abogados.

Mónica Lastiri Santiago

ESPAÑA

Prof^a Dra. Visitante de Derecho Mercantil de la Universidad Carlos III de Madrid. ORCID. 0000-0001-6815-5728. Licenciada en Derecho por la Universidad Iberoamericana (MEXICO) Master Universitario en Marcas, Diseños, Patentes y Derechos de Autor (Magister Lvcentinus) en la Universidad de Alicante. Doctora en Derecho por la Universidad Carlos III de Madrid. Profesora y miembro del área de Derecho Mercantil de la Universidad Carlos III de Madrid. Miembro del grupo de investigación: “Propiedad Industrial y Nuevas Tecnologías” (PROINTEND)” y miembro del Proyecto: Empresa y Mercados: (R)evolución digital, integridad y sostenibilidad y su asimilación pro el derecho Privado, Regulatorio y de la Competencia” Abogada del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. Coordinadora del Moot Madrid.

Bibiana Luz Clara

ARGENTINA

Doctora en Derecho Procesal por la Universidad de Salamanca. Abogada dedicada desde 1997 al estudio e investigación sobre Nuevas Tecnologías de Información y sus implicancias en las distintas áreas del Derecho. Magister en Derecho de Internet y las telecomunicaciones de Universidad Campus Stellae España. Presidenta de la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Derecho e Informática del Colegio de Abogados de Mar del Plata. Coach Ontológico de la UTN (CABA) y Coach Profesional del International Coaching Group de Melbourne Australia. Profesor e Investigador de Universidad FASTA y UCAECE de Mar del Plata desde 2006 y 2009 UCASAL de la Provincia de Salta desde 2016. Profesor del Posgrado de Actualización en Derecho Informático de la Universidad de Buenos Aires desde 2012. Mediadora Prejudicial MP 101 desde 2012.

Claudia Madrid Martínez

VENEZUELA

Doctora en Ciencias Mención Derecho; *Magister Scientiarum* en Derecho Internacional Privado y Comparado y Abogado de la Universidad Central de Venezuela; *Postdoctoral researcher* becada por la Fundación Alexander von Humboldt en la Universidad de Colonia (2012-2014); Profesora Titular en la Universidad Central de Venezuela y en la Universidad Católica Andrés Bello; Parte del Grupo de Investigación “Globalización y Derecho Privado, GLOPRI” de la Universidad Autónoma Latinoamericana; Profesora vinculada por concurso público de méritos en la Universidad de Antioquia.

Javier Maestre Rodríguez

ESPAÑA

Abogado, licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid con las especialidades de Jurídico-Empresarial y Jurídico-Comunitario del C.E.U. San Pablo. Autor de numerosos artículos y varios libros relacionados con cuestiones legales y el uso de nuevas tecnologías y ponente en numerosas conferencias, seminarios y cursos de posgrado. Trabajando en materias relacionadas con Internet desde finales de los 90 y en asuntos relacionados con criptomonedas desde el 2013. Profesor del Master de Asesoría Fiscal de la Universidad Complutense de Madrid donde imparte un módulo sobre fiscalidad en criptomonedas.

Apol·lònia Martínez Nadal

ESPAÑA

Catedrática de Derecho Mercantil de la Universidad de las Islas Baleares. Magistrado suplente de la Audiencia Provincial de las Islas Baleares (hasta 2020). Especialista en Derecho Digital. Es directora del CEDIB (Centro de Derecho e Informática de las Islas Baleares). Autora de ocho libros y numerosos artículos y capítulos de libros. Ha impartido en los últimos años más de cuarenta conferencias y dirigido también distintos proyectos competitivos en distintos ámbitos del derecho digital. el último de ellos dedicado a la problemática jurídica de la economía de plataformas, con el resultado de dos obras colectivas por ella dirigidas. Fue miembro del grupo de expertos asesores del Ministerio de Ciencia y Tecnología en la elaboración del Borrador de Anteproyecto de Ley de firma electrónica.

Antonio Anselmo Martino

ARGENTINA

Profesor emérito de la Universidad del Salvador (Argentina) y de la Universidad de Pisa (Italia). Miembro de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Miembro asociado del Center for Arti-

ficial Intelligence and Cognate learning of the University of Greenwich, Miembro de la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires. Miembro de la “European Association of Legislation”, Director del Manual del Digesto Argentino, 1999/2014. Declarado por Ley 4286 Personalidad Destacada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de las Ciencias Jurídicas. Autor de 54 libros y 751 artículos científicos.

María Pilar Perales Viscasillas

ESPAÑA

Catedrática de Derecho Mercantil en la Universidad Carlos III de Madrid (2011) y anteriormente en la Universidad de La Rioja (2007). Directora de la Escuela de Derecho con la categoría de Vicerrectora adjunta. Consejera independiente en Mapfre SA. Árbitro nacional e internacional. Presidente del CISG-AC (*Advisory Council on the Convention on Contracts for the International Sale of Goods*) y fue *Rapporteur* de la Opinión n.4 del Consejo. Miembro de la Junta Directiva del Club Español del Arbitraje. Vocal del Pleno del Centro Internacional de Arbitraje de Madrid. Miembro del Consejo Directivo de la SEAIDA (rama española de la AIDA, *Association Internationale de Droit des Assurances*). Directora del Moot Madrid, co-directora del Máster en Abogacía Internacional de la UC3M (MAI), y co-directora de la Cátedra Deloitte Legal de Derecho Empresarial de la Uc3m.

Isabel Ramos Herranz

ESPAÑA

Profesora Titular de Derecho Mercantil en la Universidad Carlos III. Experta para la resolución extrajudicial de controversias en materia de nombres de dominio bajo “.es” de Autocontrol. Evaluadora de artículos doctrinales de Actas de Derecho Industrial. Miembro del Consejo Editorial de Revista Responsabilidad Civil, Circulación y Seguro. Miembro del Consejo de Redacción de la Revista Arbitrada Derecho y Tecnología (Venezuela). Autora de numerosas monografías, directora y coordinadora de obras colectivas, autora de múltiples capítulos de libro, autora de un gran número de artículos científicos doctrinales y autora de varios artículos de prensa económica.

Nelson Remolina Angarita

COLOMBIA

Profesor asociado de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes. Abogado y especialista en Derecho Comercial de la Universidad de los Andes, Magíster en Leyes del London School of Economics and Political Sciences (LSE). Doctor *summa cum laude* en Ciencias Jurídicas de la Universidad Javeriana. Autor y coautor de libros, capítulos de libros, artículos y columnas de opinión sobre tratamiento de datos

personales, ciberespacio, inteligencia artificial, sandbox regulatorios, identidad digital, regulación de internet, comercio electrónico, alternativas de identificación electrónica, títulos valores y valores, entre otros. Fundador (2001) y director del GECTI (Grupo de Estudios en internet, Comercio electrónico, Telecomunicaciones e Informática) <https://gecti.uniandes.edu.co/> y del Observatorio Ciro Angarita Barón sobre datos personales (2008) de la Universidad de los Andes: <https://habeasdatacolombia.uniandes.edu.co/>

Alfredo Alejandro Reyes Krafft

MÉXICO

Doctor en derecho, con mención Cum Laude, por la Universidad Panamericana. Maestro en Derechos de Autor, Propiedad Industrial y Nuevas Tecnologías por la Universidad Panamericana. Posgrado en dirección de empresas (D1) en el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas (IPADE). Profesor del posgrado en derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México -UNAM, de la Universidad Panamericana campus México, Guadalajara y Aguascalientes (posgrado en derecho), y del Tecnológico de Monterrey -ITESM- (Campus Ciudad de México, Estado de México y Santa Fé), el CESNAV y el IPN en la Maestría en Seguridad Informática. Socio Fundador de Reyes Krafft Solís Abogados S.C. (LEX INF IT LEGAL ADVISORY).

Rodrigo Antonio Rivera Morales

VENEZUELA-ESPAÑA

Doctor en Derecho Procesal-Constitucional. Master en Planificación y Desarrollo Regional. Profesor universitario de pre y postgrado Profesor invitado de varias universidades Iberoamericanas. Miembro del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal. Miembro de la Asociación Internacional de Derecho Procesal. Miembro del Instituto Colombiano de Derecho Procesal. Sautor de diversas obras publicadas en España, Colombia, Venezuela y México. Participante en varias obras colectivas.

Valentina Grazia Sapuppo

ITALIA

Es funcionaria técnica del Departamento de Certificación e Inspección de ACCREDIA, el organismo nacional italiano de acreditación. Abogada y International Privacy Expert Manager. Miembro de "AI Alliance" de la Comisión Europea y EDPB "Support Pool of Experts". Miembro del Comité Técnico de la SAI | ANCBA, del Comité Editorial de la Revista de Ciencia de la Legislación, USAL. Asociada a varias organizaciones internacionales y grupos de investigación como RAII, CSA, ISC2, IEEE, ICANN, ISOC (USA), OdiseIA (Madrid), AI Standard Hub | The Alan Turing Institute (UK), ONU, UNESCO, AIxIA y SGI (Italia).

Ahti Saarenpää

FINLANDIA

Profesor Emérito de Derecho Privado y Presidente Honorario del Instituto de Informática Jurídica de la Universidad de Laponia (Finlandia). Completa su tesis doctoral sobre derecho en 1980 y es nombrado profesor titular en 1981. Comienza a enseñar Informática Jurídica en la década de 1980 y funda el Instituto de Informática Jurídica en 1992. En la Universidad de Helsinki posee el título de Docente en Derecho de la personalidad. Ha publicado libros de texto y artículos en Informática Jurídica, Teoría del Derecho y Derecho Privado. Ha sido miembro del Consejo Asesor Jurídico del Mercado de I(LAB) de la UE. Enseñó durante muchos años en la Escuela de Maestría IRI de Estocolmo. En Finlandia ha sido durante doce años vicepresidente del Consejo Nacional de Protección de Datos y miembro del Consejo disciplinario del Colegio de Abogados de Finlandia. Desde hace años hasta ahora participa activamente en las conferencias anuales IRIS como miembro del comité de programa, presidente de sesiones y orador.